



MANUAL ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DIA MES AÑO

15 02 10

PÁG.: 1

DE: 8

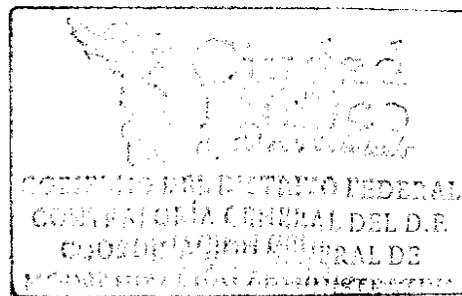
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Solicitud de registro de Perito Responsable de la explotación de Yacimientos Pétreos

Objetivo General:

Inscribir en el Registro de Perito responsable de la Explotación de Yacimientos Pétreos y emitir el carnet del registro ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para efecto de otorgar sus responsabilidades en las Licencias de Explotación de Yacimientos Pétreos que se realizan en el Distrito Federal.

Políticas y/o Normas de Operación:

- ▶ La Dirección General de Administración Urbana, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda será la Unidad Administrativa encargada de expedir el registro, refrendo, resello o reposición del registro de Perito Responsable de la Explotación de Yacimientos Pétreos a que se refieren los artículos 11 fracción XXVI de la Ley de Desarrollo Urbano y 98 fracción III de su Reglamento.
- ▶ El Libro de protocolo se refiere al documento que resguarda la Dirección de Impactos Urbanos y Licencias, en el que se inscribe el nuevo registro.
- ▶ La Comisión de Evaluación de Peritos en Desarrollo Urbano y Peritos Responsables de la Explotación de Yacimientos será la instancia encargada de realizar las evaluaciones.



REGISTRO
MA-02002-37/10





MANUAL ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DÍA MES AÑO

15 02 10

PÁG.: 2

DE: 8

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Solicitud de registro de Perito Responsable de la explotación de Yacimientos Pétreos

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Solicitante	1	Presenta solicitud de registro de Perito responsable en la explotación de yacimientos pétreos mediante formato DGAU-101 y documentación anexa en la Ventanilla Única.	1 hr.
Subdirección de Ventanilla Única (Ventanilla Única)	2	Recibe formato y documentación anexa, revisa y coteja.	1 hr.
	3	Registra en sistema de Ventanilla Única, asigna folio, sella y entrega volante al Solicitante.	2 hrs.
	4	Elabora relación y envía formatos anexando documentación a la Dirección General de Administración Urbana.	2 hrs.
Dirección General de Administración Urbana	5	Recibe relación, formatos y documentación anexa y turna a la Dirección de Impactos Urbanos y Licencias.	1 hr.
Dirección de Impactos Urbanos y Licencias	6	Recibe y turna a la Oficina de Comisiones.	1 hr.
Dirección de Impactos Urbanos y Licencias (Oficina de Comisiones)	7	Recibe, registra y verifica.	1 día
		<div data-bbox="987 1345 1450 1634" data-label="Image"> </div> <p>¿Cumple con los requisitos?</p>	
	8	No Elabora oficio de prevención al Solicitante informando los requisitos faltantes, recaba firma de la Dirección de Impactos Urbanos y Licencias y envía a la Ventanilla Única.	1 día
Subdirección de Ventanilla Única (ventanilla Única)	9	Recibe y entrega oficio de prevención al Solicitante señalando que tiene 5 días para subsanar, en caso de no hacerlo se archiva.	1 día



MANUAL ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DIA MES AÑO

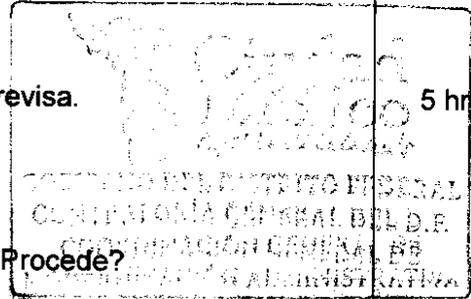
15 02 10

PÁG.: 3

DE: 8

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Solicitud de registro de Perito Responsable de la explotación de Yacimientos Pétreos

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Solicitante	10	Recibe oficio de prevención, recaba documentación faltante, elabora escrito de desahogo y entrega a la Ventanilla Única anexando la documentación. Regresa a la actividad No. 2	5 días
Dirección de Impactos Urbanos y Licencias (Oficina de Comisiones)	11	Si Convoca a la Comisión de Evaluación de Peritos en Desarrollo Urbano y Peritos Responsables de la Explotación de Yacimientos a efecto de realizar la evaluación correspondiente.	1 día
Comisión de Evaluación de Peritos en Desarrollo Urbano y Peritos Responsables de la Explotación de Yacimientos	12	Realiza evaluación, emite dictamen y entrega a la Dirección de Impactos Urbanos y Licencias	10 días
Dirección de Impactos Urbanos y Licencias	13	Recibe dictamen y turna a la Oficina de Comisiones.	3 hrs.
Dirección de Impactos Urbanos y Licencias (Oficina de Comisiones)	14	Recibe dictamen y revisa.	5 hrs.
	15	No Elabora oficio informando que no es procedente su registro, recaba firma de la Dirección de Impactos Urbanos y Licencias y envía a la Ventanilla Única para su entrega al Solicitante. Conecta con el fin del procedimiento	1 día



[Handwritten signature]



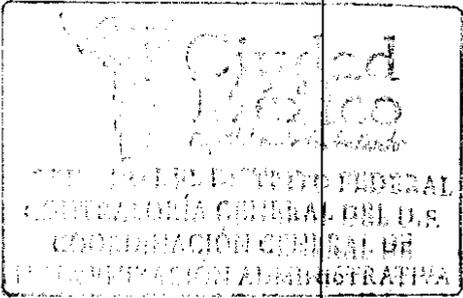
MANUAL ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DIA MES AÑO		
15	02	10
PÁG.: 4		
DE: 8		

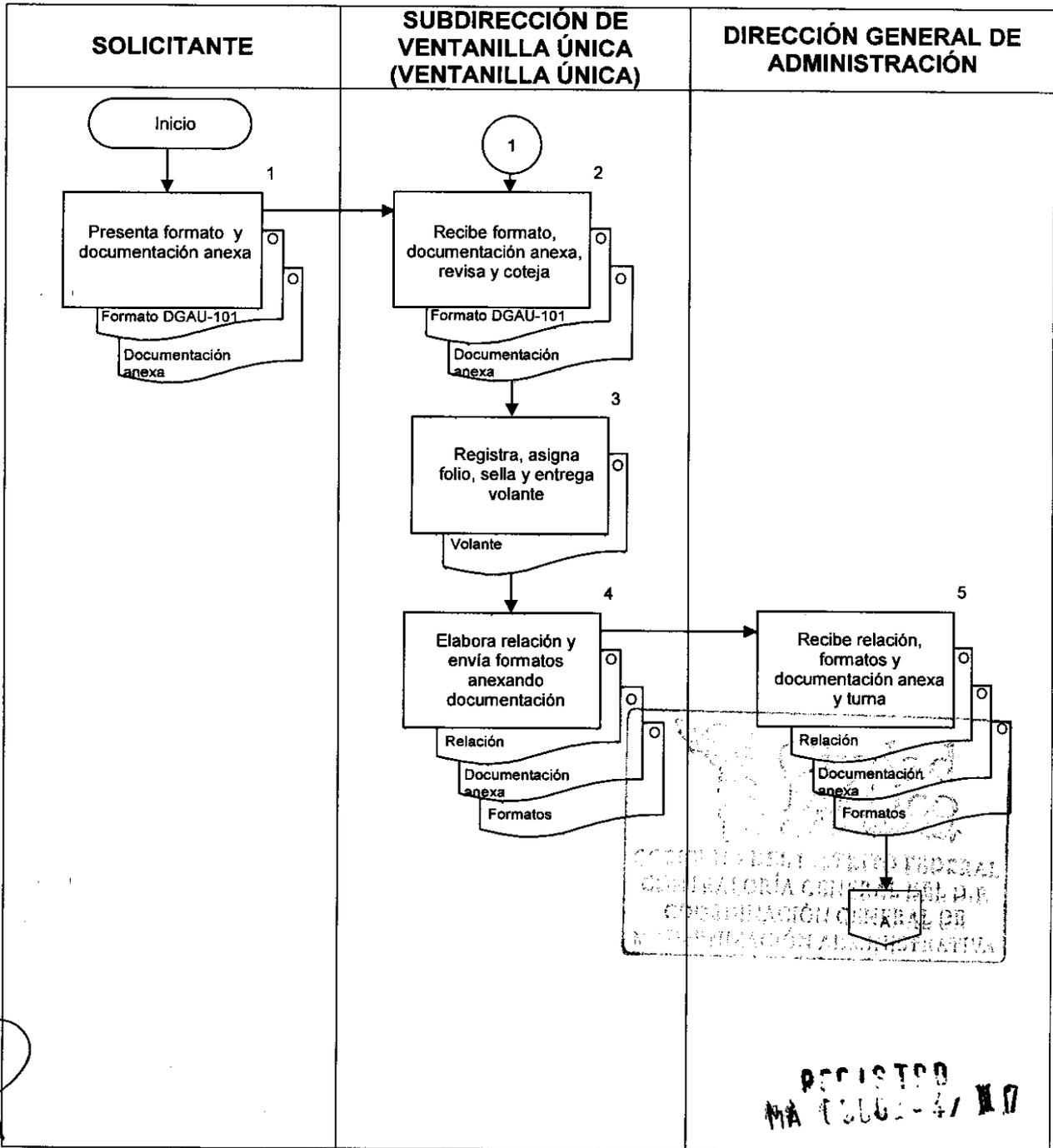
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Solicitud de registro de Perito Responsable de la explotación de Yacimientos Pétreos

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
	16	Si Inscribe en el Libro de Protocolo, actualiza directorio de peritos, publica registro, elabora carnet y entrega a la Dirección de Impactos Urbanos y Licencias.	1 día
Dirección de Impactos Urbanos y Licencias	17	Recibe, rubrica, recaba firma de la Dirección General de Administración Urbana y envía a la Ventanilla Única.	1 día
Subdirección de Ventanilla Única (Ventanilla Única)	18	Recibe carnet y entrega al Solicitante.	1 día
Solicitante	19	Recibe carnet y firma de recibido. Fin del procedimiento	1 día

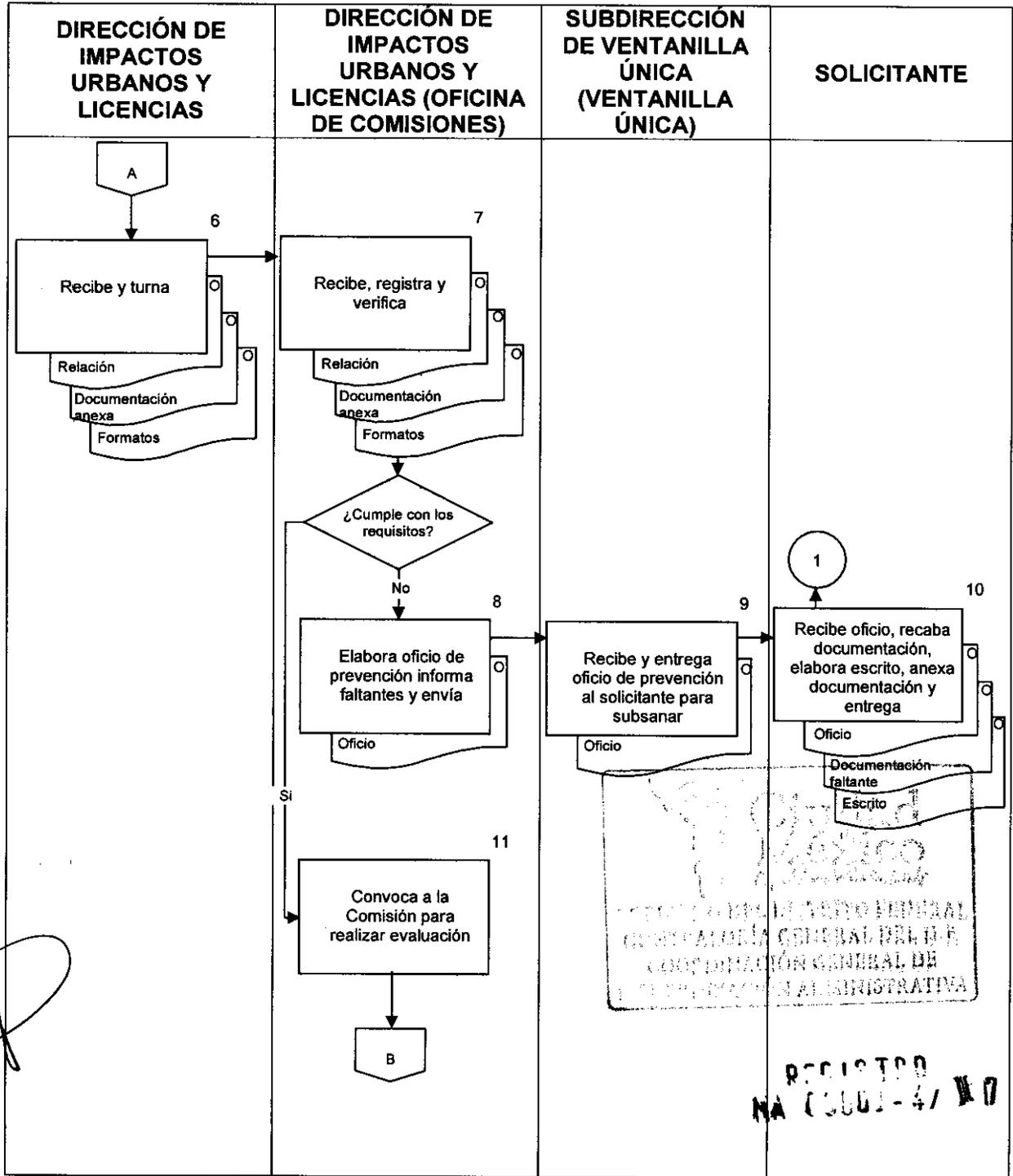


REGISTRO
MA (306) - 4/ 10

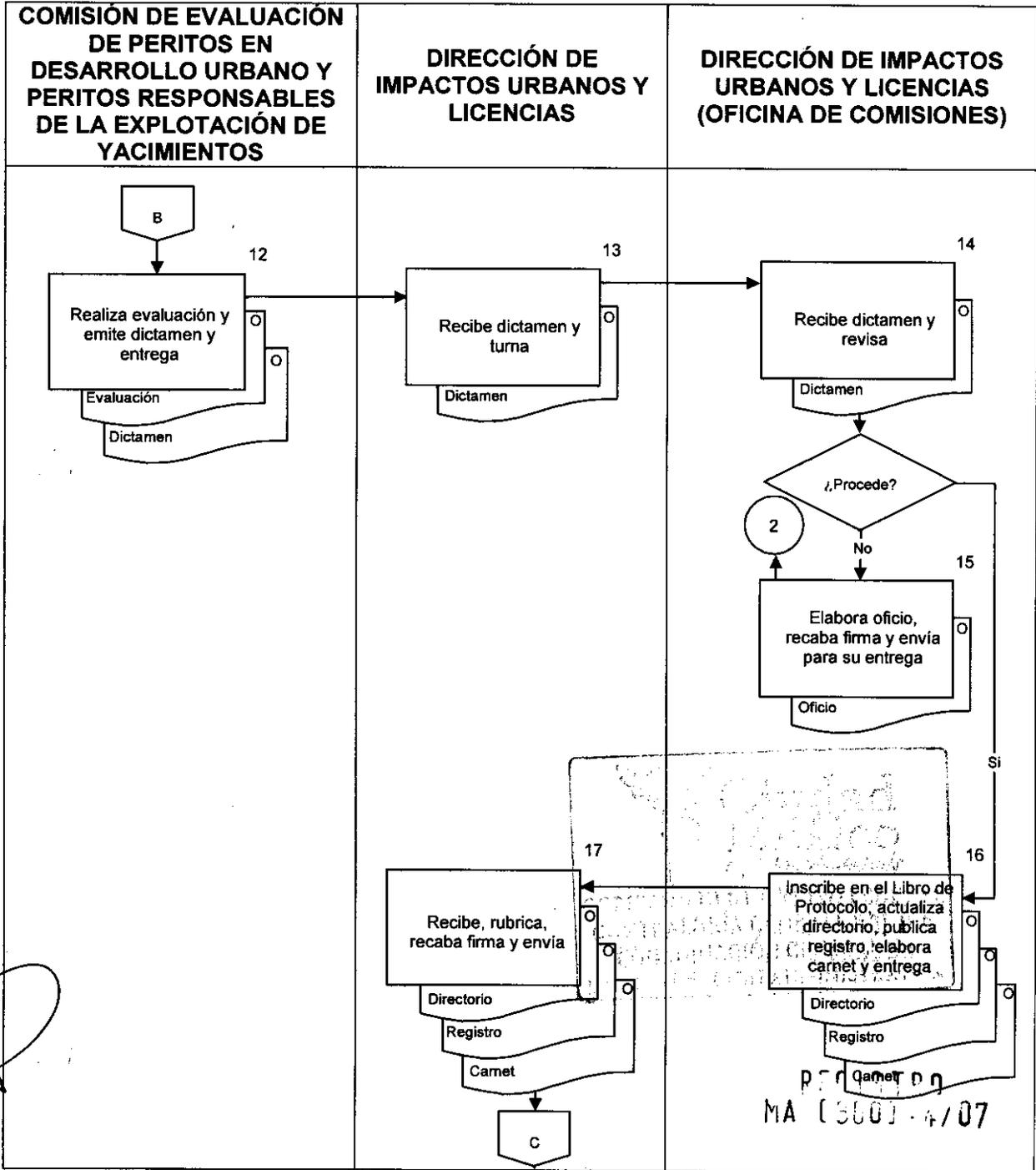
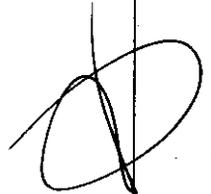
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Solicitud de registro de Perito Responsable de la explotación de Yacimientos Pétreos



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Solicitud de registro de Perito Responsable de la explotación de Yacimientos Pétreos



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Solicitud de registro de Perito Responsable de la explotación de Yacimientos Pétreos

MA (300) - 4/07



MANUAL ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DIA MES AÑO

15 02 10

PÁG.: 8

DE: 8

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Solicitud de registro de Perito Responsable de la explotación de Yacimientos Pétreos

